

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se da traslado de plazo de alegaciones por recurso especial en materia de contratación del expediente 134/ISE/2008/COR denominado «Servicio de Transporte Escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

Vista la interposición de recurso especial en materia de contratación que la entidad Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Transporte de Viajeros por Carretera en Autobús (Fedabús), contra la Resolución de 2 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación del expediente 134/ISE/2008/COR por procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Esta Gerencia Provincial, en virtud de las competencias atribuidas al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en su artículo 41, por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban sus Estatutos, y la Orden de 21 de octubre de 2005, por la que se establece el inicio de las actuaciones del citado Ente, y en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), por la que se delegan competencias en los coordinadores provinciales del Ente, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo), y conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

A C U E R D A

Dar traslado del recurso a los restantes interesados, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas para la licitación finaliza el día 22 de agosto de 2008 y no existiendo actualmente ofertas presentadas al mismo, de cara a garantizar la máxima difusión entre los posibles interesados en el procedimiento, dicho traslado se realizará por los siguientes medios:

- 1.º Publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2.º Publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante (<http://juntadeandalucia.es/contratacion>).
- 3.º Exposición del recurso interpuesto en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en C/ Málaga, 4, 4.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 31 de julio de 2008.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se da traslado de plazo de alegaciones por recurso especial en materia de contratación del expediente 150/ISE/2008/GRA denominado «Servicio de Transporte Escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

Vista la interposición de recurso especial en materia de contratación que la Entidad Federación Andaluza de Asocia-

ciones Provinciales de Transporte de Viajeros por Carretera en Autobús (FEDABUS) contra la Resolución de 4 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Esta Gerencia Provincial, en virtud de las competencias atribuidas al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en su artículo 41, por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban sus Estatutos y la Orden de 21 de octubre de 2005, por la que se establece el inicio de las actuaciones del citado Ente, y en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales del Ente, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo) y conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

A C U E R D A

Dar traslado del recurso a los restantes interesados, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas para la licitación finaliza el día 25 de agosto de 2008 y no existiendo actualmente ofertas presentadas al mismo, de cara a garantizar la máxima difusión entre los posibles interesados en el procedimiento, dicho traslado se realizará por los siguientes medios:

- 1.º Publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2.º Publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante (<http://juntadeandalucia.es/contratacion>).
- 3.º Exposición del recurso interpuesto en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sita en Avenida de Madrid, 5, 3.ª planta, de Granada.

Granada, 31 de julio de 2008.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se da traslado de plazo de alegaciones por recurso especial en materia de contratación del expediente 365/ISE/2008/SEV denominado «Servicio de Transporte Escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación».

Vista la interposición de recurso especial en materia de contratación que la Entidad Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Transporte de Viajeros por Carretera en Autobús (FEDABUS) contra la Resolución de 9 de julio de 2008 de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por la que se anuncia la licitación del expediente 365/ISE/2008/SEV por procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Esta Gerencia Provincial, en virtud de las competencias atribuidas al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en su ar-